



**SEGUNDO CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES DE ARCHIVÍSTICA,
BIBLIOTECONOMÍA, DOCUMENTACIÓN Y MUSEÍSTICA (FESABID)
Y LAS ASOCIACIONES MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN**

**PARA LA MEJORA DEL NIVEL DE CAPACITACIÓN DE LOS ASOCIADOS A
TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PERMANENTE**

Documento aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de FESABID, celebrada el día 28 de noviembre de 2023

REUNIDOS

D. Francesc Xavier González Cuadra, con DNI 46744164E, en calidad de Presidente de la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (en adelante FESABID) con NIF V-78961984, con domicilio social en el Paseo de las Delicias, 30 – 2ª pl. - 28045 Madrid, y en su nombre y representación.

De otra,

Presidentas y Presidentes o representantes de la Entidades abajo firmantes, miembros de FESABID

Comparecen en nombre de las Instituciones a las que respectivamente representan y de modo recíproco se reconocen capacidad para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

PRIMERO.-

Las asociaciones, colegios y sociedades federadas en FESABID, firmantes de este documento, acuerdan establecer un convenio de cooperación en la formación y mejora continua del nivel de capacitación de las personas asociadas.



SEGUNDO.-

Que, en mayor o menor grado, todas las asociaciones y sociedades miembros de FESABID desarrollan programas de formación para sus asociados y profesionales en general.

TERCERO.-

Que en este Convenio FESABID actúa como garante y facilitador del acuerdo entre las diferentes entidades federadas.

CUARTO.-

Que parece razonable, dentro de los principios de cooperación establecidos, que las asociaciones y sociedades más pequeñas se puedan beneficiar de la mejor y mayor infraestructura de las asociaciones y sociedades más potentes.

QUINTO.-

Que FESABID podrá realizar actividades formativas y de capacitación que engloben al conjunto de la Federación, dirigidas únicamente a sus miembros federados y a las personas asociadas a las mismas. Que esta formación no debe entrar en competencia con las realizadas por las entidades federadas, pero que pueda ser enfocada a cuestiones globales de interés para el conjunto de la Federación o a aquellos aspectos no cubiertos por las entidades federadas.

SEXTO.-

Que FESABID podrá desarrollar programas formativos y de capacitación para otras entidades no federadas y organismos públicos o privados que se lo soliciten o con las que haya establecido convenio de formación. Estos programas serán gestionados por la Federación, pero no impartidos por la misma, y se buscará entre las entidades federadas aquellas que puedan ser las adecuadas para impartir la formación, siempre cumpliendo el principio de igualdad entre las entidades asociadas.

SÉPTIMO.-

FESABID difundirá en su web las actividades realizadas por sus entidades socias y recomienda que las asociaciones, colegios y sociedades difundan las actividades formativas y de capacitación realizadas por el resto de los miembros.

Por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación que se regirá por las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA .-

FESABID y las Asociaciones miembro, firman el presente Convenio específico, con el objetivo de compartir los programas de formación entre sus asociados y hacer llegar al conjunto de profesionales asociados planes de formación continua.

SEGUNDA .-

En las diferentes actividades formativas organizadas por las asociaciones y sociedades miembros de FESABID, una vez cubiertos los cupos establecidos para sus asociados, los profesionales asociados a las diferentes asociaciones y sociedades miembros de la Federación, podrán participar en idénticas condiciones de acceso y con la aplicación de las tarifas fijadas para socio individual, tal como disfrutaban los asociados de la asociación o sociedad organizadora del plan o curso de formación, salvo condiciones particulares derivadas de subvenciones, otras ayudas específicas o descuentos, que sean de aplicación exclusivamente a los socios de la entidad organizadora de la actividad formativa. Las personas asociadas de cualquier entidad, que quieran participar en cursos de otras de las entidades federadas, deberán estar al corriente de sus cuotas de asociado en su respectiva entidad.

TERCERA.-

El Convenio objeto del presente documento estará vigente desde la fecha de la firma de este acuerdo y por un periodo de tres años, siendo prorrogables tácitamente anualmente, si ninguna de las partes comunica la necesidad de modificación de este convenio con una antelación mínima de 30 días a la fecha de vencimiento o de sus prórrogas.

CUARTA.-

En caso de que existan desacuerdos con la interpretación del convenio se podrá debatir su contenido en el conjunto de la Federación proponiendo las aclaraciones, revisiones o modificaciones que fuese necesario realizar con el acuerdo de la mayoría de sus miembros.

Como prueba de conformidad, firman las partes el presente Convenio de Cooperación, en el lugar y fecha señalados

Por FESABID

Francesc Xavier González Cuadra
Presidente



ADHESIONES AL SEGUNDO CONVENIO DE COOPERACIÓN

Marzo, 2024

1. AAA. Asociación de Archiveros de Andalucía
2. AAB. Asociación Andaluza de Bibliotecarios
3. AAIE. Asociación de Archiveros de la Iglesia en España
4. ABITO. Asociación de Bibliotecarios de Toledo
5. AAPID. Asociación Andaluza de Profesionales de la Información y la Documentación
6. ABADIB. Associació de Bibliotecaris, Arxivers i Documentalistes de les Illes Balears
7. ABIE. Asociación de Bibliotecarios de la Iglesia en España
8. ACAL. Asociación de Archiveros de Castilla y León
9. ACAMFE. Asociación de Casas-Museo y Fundaciones de Escritores
10. ACLEBIM. Asociación de Profesionales de Bibliotecas Móviles
11. AEDOM. Asociación Española de Documentación Musical
12. ALDEE. Artxibategi, Liburutegi eta Dokumentazio Zentroetako Profesionalen Euskal Elkartea
13. ANABAD – Cantabria
14. ANABAD – Murcia
15. APEI. Asociación Profesional de Especialistas en Información
16. ASNABI. Asociación Navarra de Bibliotecarias y Bibliotecarios
17. BAMAD – Galicia. Asociación de Profesionais dos Arquivos, Bibliotecas, Museos e Centros de Documentación de Galicia
18. BiblioMADSalud. Asociación de profesionales de las bibliotecas y centros de documentación de Ciencias de la Salud en la Comunidad de Madrid
19. ByD Canarias. Asociación de Bibliotecarios/as y Documentalistas de Canarias
20. COBDC. Col.legi Oficial de Bibliotecaris- Documentalistes de Catalunya
21. COBDCV. Col.legi Oficial de Bibliotecaris i Documentalistes de la Comunitat Valenciana
22. RUID. Asociación Red de Docentes de Universidades de Información y Documentación